

DECRETO N° 1222

NEUQUÉN, 01 DIC 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 12369-L-05 y la nota de la **ASOCIACIÓN CIVIL "LA COMUNIDAD, para el desarrollo humano"**; y

CONSIDERANDO:

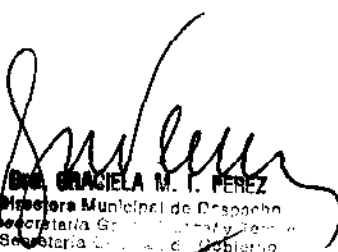
Que a través de la misma, solicita una ayuda económica para solventar los gastos que demandó la impresión de folletos y materiales distribuidos en la Muestra Interinstitucional de Escuelas Técnicas de la Provincia, en la E.P.E.T. N° 8 de la ciudad de Neuquén;

Que la participación de la asociación en dicho evento se produjo en el marco de la campaña "Educación para la No Violencia", que se lleva adelante en todo el país y que fue declarada de Interés Municipal por el Concejo Deliberante de la ciudad Neuquén, mediante Declaración N° 36/04;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno, se encuentra el posibilitar formas de participación, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 16°), Inciso 10;

Que toma intervención la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete, disponiendo el otorgamiento de un subsidio de **PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-)**, con cargo a Intendencia, a favor de la señora **MARINA ISABEL CAMPOS, D.N.I. N° 16.393.078**; remitiendo las actuaciones a la Dirección de Presupuesto y, posteriormente, a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal correspondiente;

Que la División de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 885/05) informa que el Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar la ayuda económica de referencia, procediendo a cargar el PR N° 6319 en planilla SINCO de Control de Registros, a fin de invalidar la partida presupuestaria correspon-


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General de Intendencia y Gabinete
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

diente;

Que es necesario el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

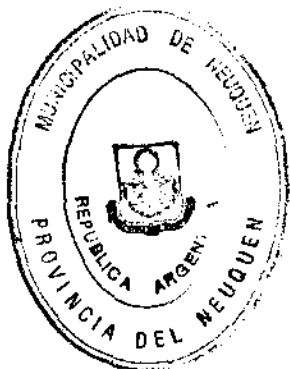
Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS** (\$ 500.-), a favor de la **ASOCIACIÓN CIVIL "LA COMUNIDAD para el desarrollo humano"**, destinado a solventar los gastos que demandó la impresión de folletos y materiales distribuidos en la Muestra Interinstitucional de Escuelas Técnicas de la Provincia, desarrollada en la E.P.E.T. N° 8 de la ciudad de Neuquén.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a favor de la señora **MARINA ISABEL CAMPOS, D.N.I. N° 16.393.078**, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias" del Presupuesto de Gastos vigente.-


Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
DMM.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General de Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

